



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Miércoles, 13 de octubre de 1993

Núm. 235

## SUMARIO

SECCION SEGUNDA	Página
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando propuesta de resolución .....	4041
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de licencia para instalación y funcionamiento de aire acondicionado .....	4041
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Notificando a contribuyentes .....	4042-4050
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 6 notificando a deudores de ignorado paradero .....	4054
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia .....	4055-4056

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 60.192

(Expediente núm. 1.111/93.) Con fecha 6 de septiembre de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa propuesta de resolución dirigida a don Juan Carmona Gómez, con último domicilio conocido en calle General Urrutia, bloque E, número 3, de Zaragoza, en el que literalmente se expresaba lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador en virtud de la denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza a don Juan Carmona Gómez, se formula la siguiente propuesta de resolución:

«Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Juan Carmona Gómez por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 4.h) del vigente Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137 de 1993, de 29 de enero, con una multa de 40.000 pesetas y comiso del arma, al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupado un cuchillo con una hoja de 12 cm, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas de multa y comiso del arma, una vez tomadas en consideración las circunstancias del expediente, la trascendencia para la seguridad ciudadana, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le participa cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — La jefa accidental de la Unidad, Ana Claver Arruebo.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 60.209

Ha solicitado don Norberto Cartié Roda, en representación de Comercial Cartié, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de aire acondicionado en calle León XIII, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

### SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

#### Notificación de providencia de apremio

Concepto: Contribución urbana. Ejercicio: 1988. Cargo: UR-0003-89

Núm. 60.647

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se deseje ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

*Intereses de demora.* — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 1 de julio de 1992.

*Lugar de pago.* — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

*Plazo de ingreso.* — Hasta el día 5 de noviembre de 1993.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

#### Relación que se cita

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA		APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
E0106151	MALPIGA, PG. IND.	63	S. AR 01	ABADIA SERAL ISMAEL	2.935-1
E0106187	MALPIGA, PG. IND.	63	S. AR 01	ABADIA SERAL ISMAEL	2.938-6
E0106176	MALPIGA, PG. IND.	63	T. OS 01	ABADIA SERAL ISMAEL	2.937-2
E0066204	HEROISMO	25	E A 02	ACHA GABARRE RAFAEL	432-1
E0008467	CUATRO DE AGOSTO	13	T. OS 01	ALASTRUEY LARRAYAD JERONIMO	3.549-6
E0106555	ZAMORAY, JOSE	16	E DR 01	ALEJO VILLA EULALIA	588-0
E0106589	ZAMORAY, JOSE	16	E EX 07	ALEJO VILLA EULALIA	589-9
E0106834	ZAMORAY, JOSE	16	E IN 02	ALEJO VILLA EULALIA	590-8
E0110479	GOMEZ AVELLANEDA, G.	33	Z A 44	ALLUE ALIJARDE RICARDO	886-2
E0075524	FLETA, (TENOR) AVDA.	59	E -2 13	ALONSO CORTES FERNANDO	2.326-6
E0114727	GOMEZ AVELLANEDA, G.	33	Z B 77	ALVAREZ SOLA JULIO	888-0
E0063485	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	23	E 04 52	AMEZ CHAMARRA EVELIO	3.087-9
E00080334	PISCIS	38	S. AR 01	ANDRES ANDRES JOSE-M	2.920-2
E00080310	SAN ADRIAN DE SASABE	64	E IZ 87	ANDRES BLASCO JESUS	1.701-0
E0106468	LOGRO/0, AUTOVIA DE	185	T. OS 01	ANGOS BENITO ANGEL	2.768-5
E0070818	AMANECER	50	T. OS 01	APARICIO CUBAS M-DOLORES	3.627-6
E0066340	MADRID, AVENIDA DE	7	E 2F C6	APARICIO VAL ANTONIO	1.865-2
E0074738	SAN JUAN DE LA PE/A	1	S. AR 01	APELLANIZ-Y-CIA-SA	768-4
E0107756	MONCAYO	3	S. AR 01	ARAGONESA-DE-TURISMO-SA	384-4
E0118680	BERNA	3	E -A 18	ARANDA CASAMIAN CARMELO	3.550-3
E0066441	YAGUE (GENERAL)	6	E 08 10	ARANDA GARCIA MARIO	1
E0070074	LEPANTO, BATALLA DE	20	E IR 27	ARANDA TENIAS JOSE	1.840-4
E0071404	AMANECER	40	E -E 01	ARELLANO FRAILE RAUL	2.854-0
E0110855	MAZO, JUAN BTA. BEL	2	T. 2 12 71	ARIZA ZARDoya ESTEBAN	2.532-5
E0066437	MADRID AVENIDA DE	7	E 2D 04	ARRIBAS GRASA JESUS	1.764-7
E0118279	ALIERTA, AV. CESAREO	38	E 15 48	ARRIETA LOPEZ MIGUEL-A	8.728-2
E0007085	GIMENEZ, INOCENCIO	3	E B 12	ASENSIO PEREZ ANTONIO	2.735-9
E0114526	GOMEZ AVELLANEDA, G.	33	I A 57	BARDERIAS GONZALEZ CARMELO	892-8
E0113627	RUFAS	20	E A 08	BARON ZAMORA ALICIA	507-5
E0061239	PALOMAR, ALEJANDRO(OR.	21	E A 07	BEL TRAPAZA ALICIA	2.710-2
E0107404	AMSTERDAM	4	I B 17	BENEDI CABALLERO JESUS	2.495-0
E0066469	SERVET, MIGUEL	34	E 7G FJ	BERNAL LABARTA CARMELO	1.615-1
E0066355	SERVET, MIGUEL	34	E 3D B1	BERNAL LABARTA CARMELO	1.732-3
E0106828	EJEA LOS CABALLEROS	34	E C 21	BERNAL SANCHEZ RAUL-JAVIER	2.625-4
E0066986	ALCALA	15	E 01 01	BIBIAN MONIENTE CARMEN	585-0
E0066988	ALCALA	15	E 01 03	BIBIAN MONIENTE CARMEN	586-4
E0060736	ARCO, RICARDO DEL	24	E B 11	BIOTA TERREN CARMEN	25-8
E0066414	SERVET, MIGUEL	34	E 4E R7	BLASCO CUBERO MANUEL	1.611-2
E0066051	SERVET, MIGUEL	34	E 6J F7	BLASCO CUBERO MANUEL	1.612-5
E000385X	BLASON ARAGONES	8	E 2 B 31	BOSQUES FAJARDO JESUS-RODRIGO	312-8
E0072144	SANTANDER	32	D D 84	BRUMOS ANDRES FRANCISCA	2.088-4
E0065474	BORAU, J. L. (CINEASTA)	13	01	C.P. BORAU 013	3.139-3
E0068428	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	23	E 01 01	C.P. RAFAEL ALBERTI 023	2.611-1
E0074804	JORDAN DE URRIES, R.	5	E DR 08	CALVETE LON ANTONIO	1.625-4
E0066281	ZUMALACARREGUI, TOMAS	8	D 1 IZ 13	CARBALLAR REY FRANCISCO	3.571-3
E0068078	SERVET, MIGUEL	34	E 6L FV	CARPINTERIA-METAL-MASISAL-S-L	4-8
E0068386	SERVET, MIGUEL	34	E 4C R6	CARACEDO REMIRO MATILDE	3.338-4
E005871F	DATO, EDUARDO	7	E -E 08	CARRUESCO SUSIN CARMEN	1.778-3
E005883X	DATO, EDUARDO	9	E D 03	CARRUESCO SUSIN CARMEN	1.777-5
E0066844	CATALU/A, AVENIDA DE	35	B Q8 K3	CASTELLON GRACIA F	1.126-3
E011363H	RUFAS	20	E B 10	CAVERO BARON M-ALICIA	508-2
E0065786	BORAU, J. L. (CINEASTA)	13	E C 28	CENZANO MIRANDA M-TERESA	3.141-2
E005851L	BARCELONA, CT. DE SIS	8	T. OS 01	CIA ARRENDAT MONOP PETR CAMPASA	21-0
E0003376	SOLER, PEDRO JOAQUIN	6	E IZ 02	CIA-INMOS Y-DE INVERSIONES-SA	745-8
E006273U	PASTRIZ, CARRETERA MVR	01		CIA-TELEFONICA-NACIONAL-ESPA/A	1.778-4
E006588X	BORAU, J. L. (CINEASTA)	13	E D 21	CISNEROS MACAYA PEDRO-LUIS	3.143-3
E000785K	JUAN PABLO II	2	B 12 25	COCISAN	393-8
E000793K	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	147	I 02 15	COCISAN	384-6
E0007948	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	147	I 01 14	COCISAN	385-8
E0007950	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	139	E 02 13	COCISAN	386-3
E000798L	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	139	E 01 12	COCISAN	387-3
E000964Y	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	139	E T1 05	COCISAN	388-0
E0009888	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	138	E V7 07	COCISAN	389-0
E011483P	GOMEZ AVELLANEDA, G.	33	I B 68	COLLADO PERELLON BLAS	918-3
E007638M	FUENFRIA, NTA SRA DE	10	S. AR 01	CONSTRUCCIONES RUSTICAS	1.200-2
E000530K	URREA	24	01	CONSTRUCCIONES-URBANAS-ALPE-SA	363-6
E0005318	URREA	26	01	CONSTRUCCIONES-URBANAS-ALPE-SA	384-0
E011578D	ALIERTA, AV. CESAREO	38	S. AR 01	CONSTRUCCIONES-VALPARAISO-SA	379-5
E0116608	ALIERTA, AV. CESAREO	39	I 01 01	CONSTRUCCIONES-VALPARAISO-SA	380-8
E011722E	VALLE DE EBRO	009		COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	12-8
E011851G	BROTO, VALLE DE	9	E -1 18	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	769-3
E011852X	BROTO, VALLE DE	9	E -2 18	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	770-2
E0118533	BROTO, VALLE DE	9	E -3 20	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	771-4
E011854H	BROTO, VALLE DE	9	E -4 21	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	772-0
E011855P	BROTO, VALLE DE	9	E -5 22	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	773-1
E011856A	BROTO, VALLE DE	9	E -6 23	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	774-3
E011857Y	BROTO, VALLE DE	9	E -7 24	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	775-8
E011858B	BROTO, VALLE DE	9	E -1 28	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	776-2
E011860	BROTO, VALLE DE	9	E -2 27	COOP-VIVI-BALSAS-EBRO-VIEJO	777-6























N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00004206	TENERIFE	PESCADOR VICENTE MIGUEL	1.084-6	1.848
00001873	TERUEL, PASEO	PETISME URQUAGA ILLUIS	2.303-3	2.800
00001874	00000	PI BALLOBAR PURIFICACION	1.021-2	12.242
00003118	00000	PIENOS Y GANADOS SA	1.023-1	24.838
00001881	PEREZ, SILVESTRE	PINILLA ANDRES ANTONIN	2.105-6	2.040
00001888	00000	PINILLA GRACIA ELOISA	1.032-2	24.136
00002004	MADRID, CARRETERA DE	PINILLA PASCUAL EUGENIA	2.485-4	2.364
00002011	00000	PINILLA PINILLA FELIX	1.038-4	2.772
00003126	FLETA, (TENOR) AVDA.	PICUERAS SANCHEZ VICENTE	2.164-4	2.580
00006149	MOVERA (BARRIO)	PLAZA BERBEL JOSE	3.187-6	3.478
00003135	MONTA/ANA (BARRIO)	POC ARANDA SEBASTIAN	2.880-7	8.578
00003139	00000	PODEROS PARTS CARMEN	1.046-6	2.191
00003178	CONSTITUCION, PASEO	PREFABR MATERIAL CONSTRU	1.618-1	11.645
00006230	FLETA, (TENOR) AVDA.	PROMOTORA AGRICOLA INHOS	2.181-8	5.814
00006886	00000 117	PUERTOLAS GRACIA ASUNTO	1.448-8	5.377
00006887	00000	PUERTOLAS GRACIA LUISA	1.082-7	8.669
00005185	00000	PUERTOLAS HERRERO DAMIAN	1.328-1	14.884
00003187	00000	PUERTOLAS HERRERO SEGUNDO	1.083-0	16.708
00006871	00000	QUILIZ LUESMA ISIDORO	1.087-8	6.880
00004171	SANTA LUCIA	RAMON CONTE AGUSTIN	1.873-4	3.860
00003214	SAN JUAN DE LA PE/A	RAMON PÉREZ ALEJANDRO	1.784-8	10.402
00005231	MOVERA (BARRIO)	RAMOS BESOS MARIA	3.232-3	20.882
00003283	COSO	REMARINIEZ PORTERO MARTI	1.484-3	1.704
00003286	00000	RIBERA BADIA ANGELES Y	1.488-0	5.820
00003288	00000	ROCHE LAZOS ANTONIO	1.076-8	1.447
00003301	00000 000	ROCHE RODA PASCUAL	4.128-0	6.378
00003308	00000	RODA ESCOTA ROSA	1.078-2	1.827
00002123	00000	ROMAN SERRANO MAMES	1.083-0	3.083
00003331	00000	ROMANCES MATEO ALBESITO	1.084-1	1.618
00003347	MOVERA (BARRIO)	ROMERO MINGOTE JESUS Y J	3.188-3	18.002
00002188	00000	ROYO GRAU ANGEL	1.108-9	18.098
00002189	TROVADOR	ROYO LAFUENTE PEDRO	2.293-8	11.888
00002189	22	RUBERTE CAMERANO MARIANO	1.110-0	1.704
00003373	00000	RUBIO PALACIOS ANTONIA	1.112-6	8.070
00003390	00000	SACACIA BIEL ANGEL	1.118-6	1.810
00003408	00000	SALDA/A PEREZ MANUEL Y 2	1.123-1	6.761
00003442	00000	SALLUVIA SA	1.894-8	6.386
00001044	SITIOS, PLAZA DE LOS	SALVADOR SOLAN PILAR	1.127-7	1.851
00003487	00000	SAMPUESTO MIRANDA ALEJAN	4.007-4	2.268
00002203	MIRALBUENO (BARRIO)	SANCHEZ CASANOVA JOSE	1.128-6	2.177
00002211	00000	SANCHEZ IBA/EZ DOLORES	1.688-8	19.538
00003486	ALBAREDA, JOSE LUIS	SANCHEZ ROCHE JOSE	1.128-8	1.694
00004108	00000 000	SANCHEZ VENTURA JUANA HM	1.133-1	1.458
00001086	00000	SANCHEZ YUBERO ANTONIO Y	2.444-0	2.750
00002227	GARCIA SANCHEZ, JOSE	SANGUESA ALEGRE LEON	1.145-7	1.808
00003823	00000	SANMIQUEL COBO MANUEL	2.289-1	5.726
00002250	MADRID, AVENIDA DE	SANZ RAMON FRANCISCO VDA	1.600-1	1.870
00003548	ALFONSO I	SANZ ROBERTE PEDRO	1.160-1	3.072
00003553	00000	SEGARBA SOLANO JOSE	1.168-8	3.804
00002267	00000	SERAL I/IGO FERNANDO	1.612-8	2.201
00001086	VITORIA, FRANCISCO DE	SERON ROCHE JUANA	1.168-8	8.873
00003584	00000	SERRANO BROSES EUTEMIO Y	1.163-7	26.008
00003802	00000	SESE NAVARRO HERMANOS	1.170-4	2.671
00003841	00000	SEVIL BIELSA JESUS Y JOS	3.928-8	8.808
00003847	VILLAMAYOR, BARRIO	SIMON EZQUERRA MARTIN	1.178-3	60.108
00002308	00000	SINUES URBIOLA PILAR	1.182-7	1.894
00003871	00000	SOBREVIELA CRISTIA TELMO	1.303-3	8.280
00002316	00000	SOLANS ANDRES MIGUEL	1.184-3	1.688
00003863	00000	SOLANS PEREZ EMILIO	1.188-8	6.503
00003717	00000	SORIANO URIEL SEGUNDO	4.183-0	3.708
00004230	00000	TAME DEL RAFAEL	1.398-2	34.178
00002874	00000 000	TEA MONZON NICOLAS	1.501-7	1.848
00001128	ALFONSO I	TERTRIO JOSE-MANUEL	1.213-2	4.818
00002378	00000	TOBAJAS MARIN JOSE	1.638-1	2.488
00003765	SAN VICENTE PAUL	TOLEDO VELASCO M ROSARIO	1.500-2	2.410
00001134	MEFISTO	TOMAS HERRADOR MARIA-ANG	4.108-7	2.308
00008213	00000 000	TOMAS POLO TEODORO	1.044-8	2.201
00001138	RIC, PEDRO MARIA	TOMAS ZABALA SEGISMUNDO	1.876-7	2.477
00003800	MONCASI, JOSE	TORRES PLO BENITA	1.224-7	2.847
00001144	00000	TORRES PLO JOSE	1.228-0	8.223
00001148	00000	TORNIJELLA GONZALEZ JUAN	2.859-4	1.877
00003812	MONTA/ANA (BARRIO)	TRULLEN CHECA TEODORO	1.230-8	18.582
00001184	00000	VAL TAFALLA FRANCISCO	1.243-2	1.747
00003880	00000	VELA MUNIENTE MARIANO	1.248-8	1.483
00001178	00000	VERA TELLO MODESTO	1.268-7	2.071
00008823	MONTA/ANA (BARRIO)	VERGARA TOMAS MARIO	2.087-1	3.568
00002487	00000	VIAMONTE ESPA/A ANDRES H	1.260-6	1.762
00002888	00000 000	VIAR LOGO/0 ANGEL	4.080-8	3.381
00002488	00000	VIAR PEREZ RICARDO	1.261-4	4.318
00003827	CATALU/A, AVENIDA DE	VICENTE PASCUAL PEDRO	1.768-2	8.071
00002488	00000	VIDAL BONET LUIS	1.284-7	6.071
00002470	00000	VILLACAMPA GOMEZ JOSE	1.270-7	63.660
00003947	SAN ANDRES	VILLARROA CASAS EMILIO	1.510-1	2.318
00002491	VISTABELLA, CAMINO MRL	VILLENA JOSE MARIA	4.009-3	5.988
00002492	00000	VILLUENDAS CARRERA PAS V	1.280-6	4.781
00003982	00000	VILLUENDAS VILLUENDAS DO	1.282-6	1.801
00002493	00000	ZABALA SANCHEZ CRISTOBAL	1.288-3	2.788
00003972	MOVERA (BARRIO)	ZAPATA MONTAFES ALFONSO	3.170-8	

ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 62.053

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la

la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

*Nombre, régimen, período e importe*

Barea Lamata, Agustín. General. Marzo a julio 1982. 66.000.
Club IGS Viajes, S. A. General. Febrero 1993. 177.044.
García-C. Marino, José-Luis. General. Enero 1992. 26.941.
Laínez Ramo, Mariano. General. Febrero 1993. 20.892.
Lucidos Pardos Oliver, S. L. General. Febrero 1993. 218.974.
Perucha Durán, Enrique. General. Febrero 1993. 45.548.
Perucha Durán, Enrique. General. Noviembre 1992. 41.610.
Perucha Durán, Enrique. General. Diciembre 1992. 42.596.
Perucha Durán, Enrique. General. Enero 1993. 45.544.
Planes Monfort, Juan. General. Enero 1993. 108.920.
Planes Monfort, Juan. General. Febrero 1993. 113.098.
Ruiz Algárate, Mercedes. General. Noviembre 1992. 41.610.
Ruiz Algárate, Mercedes. General. Diciembre 1992. 42.596.
Ruiz Algárate, Mercedes. General. Enero 1993. 41.191.
Sarasa Pardo, María-Isabel. General. Febrero 1993. 54.889.
Urbano Bueno, Inmaculada. General. Agosto 1992. 63.708.
Urbano Bueno, Inmaculada. General. Septiembre 1992. 62.222.
Urbano Bueno, Inmaculada. General. Octubre 1992. 64.177.
Urbano Bueno, Inmaculada. General. Noviembre 1992. 63.126.
Urbano Bueno, Inmaculada. General. Diciembre 1992. 64.929.
Urbano Bueno, Inmaculada. General. Enero 1993. 66.132.
Amador González, M. Encarnación. Autónomos. Noviembre 1988. 17.760.
Frac Galindo, José. Autónomos. Junio a diciembre 1991. 160.767.
Frac Galindo, José. Autónomos. Enero a junio 1992. 154.224.
Frac Galindo, José. Autónomos. Julio a diciembre 1992. 154.224.
Quílez Marín, Virginia N. Autónomos. Julio a diciembre 1992. 154.224.
Villanueva Rubio, Fernando. Autónomos. Julio a diciembre 1992. 154.222.

Zaragoza, 6 de octubre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 12

Núm. 57.270

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 891 de 1992-C, seguidos a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, siendo demandados Pablo Lahoz Malo, María-Pilar González León, Jaime Sanmartín García y Ester González León, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Campo de regadío en la partida "Vedadillo" o "Monte de Aguilar", parte de la parcela 60 del polígono 17, de 10 áreas, en el que se ha construido una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie construida de 111,50 metros cuadrados, de los cuales 81 metros cuadrados corresponden a vivienda, compuesta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y servicio, y los restantes 31,50 metros cuadrados corresponden a garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 248, libro 8, finca 1.219. Valorado en 10.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

##### JUZGADO NUM. 12

Núm. 57.271

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 664 de 1992-C, seguidos a instancia de la actora Caja Rural Alto Aragón, S. C. C. L., representada por la procuradora señora Omella Gil, siendo demandados Santiago Pardos Guillén y Josefa Gasca García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.<sup>a</sup> Rústica. — Terreno yermo y viña secano e indivisible en el término de Encinacorba y su partida "Cañadas", de 1 hectárea 95 áreas 20 centíreas. Linda: norte, barranco; sur, Faustino Casamoza; este, Domingo Gurea, y oeste, camino. Polígono 40, parcela 21. Inscrito en el Registro al folio 225, finca 3.286. Valorado en 585.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Jurbina", de 80 áreas. Linda: norte, Ernesto Gasca; sur, Francisca Gimeno; este, Daniel Pardos, y oeste, Daniel Pardos. Polígono 1, parcela 208. Inscrito al folio 226, finca 3.287. Valorado en 240.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Palomarejos", de 44 áreas. Linda: norte, camino y Ernesto Gasca; sur, barranco; este, Félix Tapia, y oeste, Francisco Gimeno. Polígono 1, parcela 226. Finca 3.288. Valorado en 132.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Umbrías", de 37 áreas 20 centíreas. Linda: norte, Nieves Barrán; sur, Conrado Casanova; este, Santos Fabas, y oeste, camino. Polígono 3, parcela 19. Inscrito al folio 228, finca 3.289. Valorado en 111.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Umbrías", de 20 áreas 40 centíreas. Linda: norte, María Gimeno; sur y este, camino, y oeste, Enrique Casanova. Polígono 3, parcela 28. Inscrito al folio 229, finca 3.290. Valorado en 60.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Caña Lava", de 61 áreas 60 centíreas. Linda: norte, Emilio Serrano; sur, José Gracia; este, Felipe Gasca, y oeste, Pilar Marín.

Polygono 5, parcela 62. Inscrito al folio 230, finca 3.291. Valorado en 183.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Planos", de 51 áreas. Linda: norte, Luis Marín; sur, camino; este, Ernesto Guillén, y oeste, Luis Pardos. Polygono 6, parcela 39. Inscrito al folio 231, finca 3.292. Valorado en 153.000 pesetas.

8. Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Ginestal", de 88 áreas 60 centíreas. Linda: norte, José Hernández; sur, Pilar Pardos; este, Teodoro Almazán, y oeste, Ayuntamiento. Polygono 36, parcela 9. Inscrito al folio 234, finca 3.294. Valorado en 264.000 pesetas.

9. Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Viñas Cerrada", de 25 áreas 80 centíreas. Linda: norte, Lucía Auré; sur, Pedro Gasca; este, Daniel García, y oeste, Santiago Pardos. Polygono 41, parcela 16. Inscrito al folio 235, finca 3.295. Valorado en 75.000 pesetas.

10. Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Viña Cerrada", de 35 áreas 60 centíreas. Linda: norte, Jesús Gascón; sur, Fernando Gracia; este, Santiago Pardos, y oeste, camino. Polygono 41, parcela 22. Inscrito al folio 236, finca 3.296. Valorado en 105.000 pesetas.

11. Urbana. — Cochera y solar en el pueblo de Encinacorba, sitos en la calle Extramuros, número 8, de 134 metros cuadrados cubiertos y 666 metros cuadrados descubiertos. Linda: derecha entrando, camino de la Estación; izquierda, Ernesto Bayona, y fondo, Ayuntamiento. Inscrita al folio 237, finca 3.297. Valorada en 2.500.000 pesetas.

12. Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Arcillares", de 59 áreas 20 centíreas. Linda: norte, Luis Marín; sur, camino; este, Ernesto Guillén, y oeste, Luis Pardo. Polygono 30, parcela 81. Inscrito al tomo 1.287, libro 35, folio 23, finca 3.325. Valorado en 177.000 pesetas.

13. Rústica. — Campo secano indivisible, en el término de Encinacorba y su partida "Cañadas", de 1 hectárea 22 áreas 15 centíreas. Linda: norte, María-Jesús Ruiz; sur, Julián Gómez; este, camino, y oeste, Carmelo Pardos. Polygono 39, parcelas 14-a, b y c. Inscrito al folio 24, finca 3.326. Valorado en 366.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 57.474

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 825 de 1992-C, seguidos a instancia de la actora Besnu, S. L., representada por el procurador señor Chárlez Landívar, siendo demandado Adolfo-Carlos Bescós Viñau, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 7. — Vivienda en la tercera planta alzada, a la derecha subiendo, que ocupa una superficie útil de 63,87 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda de la misma planta; izquierda subiendo, rellano y hueco de escalera y ascensor; derecha entrando, calle Fita y, en pequeña parte, hueco de ascensor; izquierda, patio de luces, y fondo, casa número 13 de la calle Fita. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 7,50 %. Lleva vinculado un cuarto trastero señalado con el número 6, en la planta de sótano, de 6,62 metros cuadrados. Forma parte de una casa señalada con el número 11, en la calle Fita, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 2.229, libro 648, finca 41.714. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 58.481

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 354 de 1993-A, a instancias de Albagas Sofrari, S. L., representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, contra Inca Salomón, S. A., se notifica a la demandada el auto de mejora de embargo dictado en los mismos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta la mejora del embargo trabajado sobre bienes de la demandada Inca Salomón, S. A., quedando embargados a resultas del procedimiento los siguientes bienes de su propiedad:

Un vehículo marca "Volvo", modelo 760, matrícula AB-9753-F.

Un puente-grúa de 5 toneladas, marca "Azpeitia Hermanos", de Beasain.

Dos plegadoras de chapa, marca "Arrieta", de 3.100 metros de longitud.

Un equipo de informática, marca "NCR", con pantalla marca "Casper", modelo 1469-GS, y teclado e impresora marca "Star", modelo LC-10.

El sobrante que pudiera existir en el juicio ejecutivo número 1.144 de 1992, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 11-B de esta ciudad.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, que se realizará en los estrados del Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Inca Salomón, S. A., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, que firmo en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	220
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial